



Guía para la contratación de personas refugiadas

En colaboración con:

WesternUnion WU

**Boston
Scientific**
Avanzando la ciencia
en pro de la vida™

accenture

 **ManpowerGroup**



¿Quiénes son las personas refugiadas?

Las personas refugiadas son aquellas que se han visto obligadas a abandonar su país de origen o de residencia habitual debido a situaciones de persecución por motivos de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, opiniones políticas o género. Las personas refugiadas han enfrentado graves violaciones a sus derechos humanos por situaciones de violencia y conflicto. Ellos y ellas han llegado a Costa Rica buscando la protección.



¿Quién es una persona solicitante de refugio?

Una persona solicitante de la condición de refugio es aquella que pide ser reconocida como refugiada a las autoridades del país donde llega. Para ello, la institucionalidad costarricense determinará si esta persona necesita ser reconocida como refugiada a través de un debido proceso de análisis. Durante este período donde se espera el resultado de la evaluación del caso, la persona permanece de manera regular y legal en Costa Rica.





¿Quién es la institución encargada de analizar la solicitud de refugio de una persona y darle la documentación de identidad?

El gobierno costarricense a través de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) es la responsable de analizar los casos y determinar quién es reconocida como persona refugiada. Específicamente, la Unidad de Refugio es la encargada de emitir la documentación de las personas, analizar su solicitud de refugio y finalmente es la responsable de determinar quién es reconocida como persona refugiada en el país.



Desplazamiento forzado ≠ Migración

Las personas forzadas a desplazarse no pueden regresar a sus países de origen de manera voluntaria ya que su vida correría peligro. No deciden migrar, son obligadas a huir.



Mi organización tiene interés en contratar personas en condición de refugio. ¿Puedo contratarlos?

Si en su empresa hay interés de contratar a una persona refugiada o solicitante de refugio, es perfectamente posible hacerlo. En esta guía indicaremos toda la información necesaria y te apoyaremos a establecer las pautas y pasos a seguir para realizar un proceso de contratación de personas refugiadas, garantizando con el cumplimiento de las leyes de Costa Rica.

¿Cómo identificar si es posible contratar a una persona refugiada o solicitante de refugio?

Es posible contratar tanto a personas solicitantes de refugio como a personas refugiadas. Aquí te explicamos cómo:

- A partir del 21 -7- 21 la Gestión de Tecnologías de la Información, subió la nueva versión modificada del carné de Solicitante de Refugio y Permiso Laboral.
- El carné de solicitante de refugio indicará que el permiso laboral será a partir de la fecha que el sistema calcula de forma automática. Para el cálculo de esta fecha, se toma la fecha de solicitud y se suman 3 meses.
- Todo carné otorgado por la Unidad de Refugio tendrá una validez de 2 años.

Carné Provisional - Permiso Laboral

Expediente	XXX XXXXX
N° Documento	XXXXXXXXXXXX
Nombre	XXXX
Primer Apellido	XXXXXXXXXX
Segundo Apellido	XXXXX
CC.	
Fecha Nac.	Dia/Mes/Año
Nacionalidad	País
Fecha Solicitud	Dia/Mes/Año
Fecha Vencimiento	Dia/Mes/Año
P. Laboral a partir	Dia/Mes/Año


Dirección General de Migración y Extranjería




Este documento pierde su validez una vez vencido o al resolverse de fomar definitiva asu trámite

Para tener en cuenta:

Será posible encontrar el carné de Solicitante de Refugio con Permiso Laboral que se utilizaba antes de esta fecha y en caso de estar vigente tiene la misma validez para ser contratado.

A continuación, una imagen del documento.

Carné Provisional		PERMISO LABORAL	
Expediente	XXX	XXXXXX	
N° Documento	XXXXXXXXXXXXXX		
	Nombre	XXXX	
	Primer Apellido	XXXXXXXXXX	
	Segundo Apellido	XXXXX	
	CC.		
	Fecha Nac.	Dia/Mes/Año	
	Nacionalidad	País	
	Fecha Entrevista	Dia/Mes/Año	
	Fecha Solicitud	Dia/Mes/Año	
	Fecha Vencimiento	Dia/Mes/Año	


Dirección General de
Migración y Extranjería



Este documento pierde su validez una vez vencido o al resolverse de formar definitiva asu trámite

Es muy importante tomar nota que:

La Dirección General de Extranjería ha emitido la resolución N° DJUR-0031-03-2021-JM en la que se indica que, en caso de que el documento se venza, tendrá automáticamente vigencia hasta la fecha de la cita de renovación. En este caso se debe presentar esa cita de renovación.



Utilice este código QR para acceder a la resolución.

En el caso de las personas que ya han sido declaradas refugiadas, se les otorga el siguiente documento de identidad:



Este documento es el que se otorga a las personas cuando ya existe una declaración definitiva de su condición de refugio. La leyenda “Libre Condición” indica que es una persona Refugiada reconocida oficialmente por el Estado. Con este documento también pueden trabajar en cualquier área laboral.

Es importante tomar en cuenta que estas personas cuentan con un número de identificación llamado DIMEX, que es el Documento de Identidad Migratoria para Extranjeros, el cual que consiste en una identificación de doce dígitos.



¿Es necesario que la persona refugiada o solicitante de refugio esté inscrita en la CCSS para ser empleada?

Para contratar a una persona en condición de refugio o solicitante, no es necesario que ésta presente constancia de inscripción en la CCSS, ya que el proceso de inscripción puede ser realizado por la misma empresa.

¿Cómo se incluye una nueva persona trabajadora en la planilla desde la Oficina Virtual CCSS?

Para incluir a una nueva persona trabajadora una vez que haya presentado la planilla, presione sobre el botón **“Agregar trabajadores”** y complete los datos de la ventana emergente indicando el tipo y número de identificación (*DIMEX*), la fecha de ingreso, el salario del trabajador en el período, la jornada y la ocupación.

Para incluir trabajadores fuera del periodo de presentación de la planilla, utilice la opción **“Inclusión Adelantada de Trabajadores”** del menú **“Planilla”**.

Enlace: <http://www.ccss.sa.cr/web/patrono/FormularioCalidad>

¿Cuáles son las formas de comprobar estudios o competencias técnicas de las personas refugiadas y solicitantes de refugio?

La mayoría de las personas refugiadas salen huyendo de su país y para algunas de ellas no es posible traer cartas de recomendación ni sus títulos originales o apostillados. Sin embargo, Costa Rica ha facilitado ciertos mecanismos para certificar o equiparar estudios y competencias, a través de las siguientes instituciones:

- El Ministerio de Educación Pública es el ente para estudios de primaria y secundaria.
- El Consejo Nacional de Rectores (*CONARE*) para quien cuente con títulos profesionales de grado y posgrado.
- El Instituto Nacional de Aprendizaje (*INA*) en caso de que se desee realizar una certificación de competencias técnicas.

Las empresas interesadas en la contratación de personas solicitantes de refugio y refugiadas pueden solicitar la certificación de cualquiera de estos documentos y contará con la validez necesaria.

En caso de que una persona no cuente con estos documentos e indique que cuenta con experiencia en algún área en particular, se recomienda comprobar la experiencia mediante entrevistas y pruebas técnicas. De esta forma la persona puede demostrar que cumple con la experiencia solicitada por la empresa.

¿Quién me puede apoyar a identificar perfiles de personas refugiadas?

El ACNUR desarrolla el programa de medios de vida con Fundación Mujer. Las personas solicitantes de refugio y refugiadas reciben orientación, capacitación en habilidades técnicas y blandas y apoyo en la colocación en opciones de empleo y trabajo por cuenta propia. Se ofrece de manera gratuita el servicio de identificación de perfiles según las necesidades de las empresas y les brinda atención personalizada y asistencia para la contratación de personas refugiadas.



Desarrollar una **cultura inclusiva** hacia los migrantes y refugiados en muchos casos también se traduce en un mercado para los productos de la organización ya que promueven la marca en sus comunidades. Generando pertenencia al momento del consumo.

Beneficios de contratar personas refugiadas

Cubrir la escasez de talentos en áreas concretas

Según la última encuesta de 2019 sobre tendencias de empleabilidad de Manpower, el **54%** de las empresas enfrentan retos para conseguir talento con habilidades específicas.



Reducir los índices de rotación laboral

Según estudios de la red empresarial Tent Partnership for Refugees, la contratación de población refugiada puede reducir los índices de rotación de personal **3 y hasta 4 veces**



Son consumidores y contribuyentes

Las personas refugiadas invierten en el país de acogida, en promedio, el **85%** de lo que generan con su trabajo.

La diversidad genera creatividad

Interactuar con otras culturas, otras visiones y experiencias pueden brindarnos la oportunidad de encontrar **soluciones creativas** y nuevas formas de hacer negocios.



Elimina la dependencia

Con trabajo formal, las personas refugiadas pueden **valerse por sí mismas** y realmente rehacer sus vidas, asumiendo las responsabilidades económicas que corresponden con su país anfitrión.





UNHCR
ACNUR

La Agencia de la ONU
para los Refugiados

CONTACTO

Rebeca Li

Asociada de Alianzas con el Sector Privado

limurill@unhcr.org

 /ACNUR

 /ACNUR

 /Acnur_CostaRica

www.acnur.org/costa-rica